

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
GUANGUILQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL
S.A. GUAISA

CAPITAL AUTORIZADO : S/. 2.000'000.000,00

CAPITAL SUSCRITO : S/. 1.000'000.000,00

Di: 4'

Copias

*****/*****/*****/*****/*****/*****/*****/*****/*****/

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves once (11) de Enero de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Ingeniero Julio Hidalgo Barahona, en su calidad de Gerente General de GUANGUILQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL S.A. GUAISA, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el

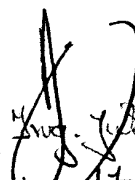
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

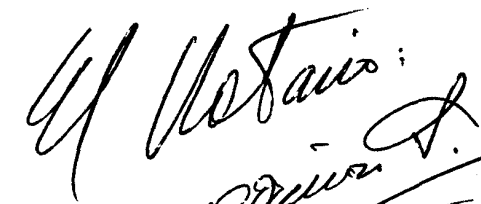
siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O " : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste el siguiente aumento de capital y reformas de estatutos que se contienen en las cláusulas que siguen: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Otorga la presente escritura el Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de GUANGUILQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL S.A. GUAISA, como consta del nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de su representada, en los términos del Acta que en copia se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, ingeniero y domiciliado en Quito.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Guanguilquí Agropecuaria Industrial S.A. GUAISA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo, el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. El capital social actual es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.55'000.000,00).- La Junta General de quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió modificar los estatutos sociales y aumentar el capital en la forma que más adelante se indica.- T E R C E R A: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que actúa, declara que su representada, GUANGUILQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL S.A. GUAISA: UNO.- Establece su Capital Autorizado en la cifra de DOS MIL

MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000'000.000,00); DOS.- Aumenta el Capital Suscrito y pagado en la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.945'000.000,00) con el cual el mismo queda fijado en la suma de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,00); TRES.- Elimina las actuales acciones de cien mil sucres (S/. 100.000,00) cada una y emite, representando las que se eliminan y las del aumento de capital, un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres (S/.1'000.000,00) cada una, numeradas del uno al mil inclusive.- CUATRO.- Que el aumento de capital suscrito se paga capitalizando: Uno.- La suma de Cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00) de la Reserva Legal; Dos.- La suma de Veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00) de la Reserva Facultativa; Tres.- La suma de Cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos mil sucres (S/.441'600.000,00) de la Reserva por Revalorización del Patrimonio; y Cuatro.- El saldo, esto es, la suma de Cuatrocientos setenta y ocho millones cuatrocientos mil sucres (S/. 478'400.000,00) mediante compensación de créditos. CINCO.- Reforma el estatuto social de modo que en adelante el texto de los artículos siete y ocho dirán: "ARTICULO SEPTIMO.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000'000.000,00) dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de Un millón de sucres (S/.1'000.000,00) cada una y numeradas del uno al dos mil inclusive." "ARTICULO

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

OCTAVO.- El aumento de Capital autorizado o del suscrito hasta el límite del autorizado, se efectuará por decisión de la Junta General de Accionistas, de conformidad con las normas de la Ley y las reglas que tuviere establecidas la Superintendencia de Compañías." Así mismo, se agregará una Disposición Transitoria que dirá: "DISPOSICION TRANSITORIA.- El Capital Suscrito y Pagado es de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,00) razón por lo cual se entienden suscritas y pagadas mil acciones, numeradas del uno al mil inclusive." SEIS.- El aumento de capital se distribuye entre los actuales accionistas, todos los cuales son ecuatorianos, de acuerdo al cuadro y Acta de Junta General que se adjuntan como habilitantes.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de rigor.- Hasta aquí, la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Genaro Eguiguren ~~V.~~, Abogado con matrícula profesional número dos mil ciento dos, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí, el N o t a r i o firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Hugo Hidalgo
C.R. 170467543-3
C.R. 067-039


Notario




GUANGUILQUI - AGRO - INDUSTRIAL S. A.

-3-

ADR

08

Dirección: Av. 10 de Agosto 8975 y Algarrobos
Teléfonos: 400-585 / 400-616 / 402-607
Telefax : 400-510
QUITO - ECUADOR

Quito, Julio 31 de 1995

Señor Ingeniero
Julio Hidalgo Barahona
Presente

Muy Señor Mío:

La Junta General Universal de Accionistas de Guanguilqui Agropecuaria Industrial S.A. "GUAISA", en sesión de esta misma fecha, Julio 31 de 1995, resolvió reelegir a Usted Gerente General, y como tal representante legal de la Compañía, por el período de dos años.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 22 de Mayo de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo C., inscrita el 7 de Julio de 1987, bajo el No. 88 del Registro Industrial, Tomo 119, en la oficina del Registro Mercantil del Cantón Quito.

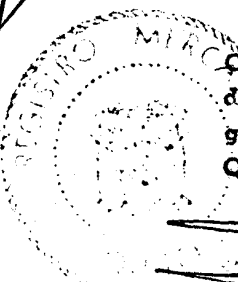
Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ing. Julio Hidalgo González
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede
Quito, Julio 31 de 1995

Ing. Julio Hidalgo Barahona



Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el No. 5782 del Registro de Nombramientos Tomo 126 Quito, a 6 SET. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR JULIO CESAR ALMEIDA M

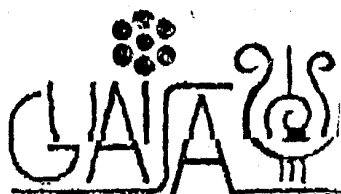
CUADRO DE INCREMENTO CAPITAL GUAISA S.A.

FUENTES DE CAPITAL

RESERVA LEGAL	5.000.000,00
RESERVA FACULTATIVA	20.000.000,00
COMP. CREDITOS	478.400.000,00
RESERVA R. PATRIMONIO	441.600.000,00
	945.000.000,00

		CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL					CAPITAL FUTURO
			RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	COMPENSACION CREDITOS	R.R. PATRIMONIO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	
ING. JULIO HIDALGO GONZALEZ	52,00%	28.600.000,00	2.600.000,00	10.400.000,00	478.400.000,00	---	491.400.000,00	520.000.000,00
ING. JULIO HIDALGO BARAHONA	18,00%	9.900.000,00	900.000,00	3.600.000,00	165.600.000,00	170.100.000,00	180.000.000,00	180.000.000,00
ING. JUAN FCO. HIDALGO BARAHONA	10,00%	5.500.000,00	500.000,00	2.000.000,00	92.000.000,00	94.500.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
SRTA. OLIVIA HIDALGO BARAHONA	10,00%	5.500.000,00	500.000,00	2.000.000,00	92.000.000,00	94.500.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
ING. FERNANDO HIDALGO BARAHONA	10,00%	5.500.000,00	500.000,00	2.000.000,00	92.000.000,00	94.500.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
TOTALES:	100,00%	55.000.000,00	5.000.000,00	20.000.000,00	478.400.000,00	441.600.000,00	945.000.000,00	1.000.000.000,00

87



GUANGUILQUI-AGRO-INDUSTRIAL S.A.

-4-

Dirección: 10 de Agosto 8975 y
Teléfono: 400.885 400.816
Telefax: 400.810
Télex: 8869
QUITO - ECUADOR

06

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GUANGUILQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL S.A. GUAISA, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1995

En la ciudad de Quito, Avenida 10 de Agosto 8975, hoy 15 de Noviembre de 1995, a las 11H00, estando presentes los señores Ing. Julio Hidalgo González, Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, Ing. Fernando Hidalgo Barahona y Olivia Hidalgo Barahona, accionistas que representan la totalidad de capital social suscrito y pagado de Guanguilquí Agropecuaria Industrial S.A. GUAISA, deciden instalarse en Junta General universal de Accionistas y tratar el siguiente asunto: Aumento Capital y Reformas a los Estatutos Sociales.

Actúan como Presidente el titular Ing. Julio Hidalgo González y como Secretario el Gerente General Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona.

Se trata el asunto objeto de la reunión y a propuesta del Gerente General sobre la necesidad y conveniencia de aumentar el capital y reformar los estatutos, la Junta, por unanimidad resuelve:

UNO.- Establecer el Capital Autorizado en la cifra de S/. 2.000'000.000;

DOS.- Aumentar el Capital Suscrito y pagado en la suma de S/. 945'000.000, con el cual el mismo queda fijado en la suma de S/. 1.000'000.000;

TRES - Eliminar las actuales acciones de S/. 100.000 cada una y emitir, representando las que se eliminan y las del aumento de capital, 1.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1'000.000 cada una, numeradas del 1 al 1.000 inclusive;

CUATRO.- Que el aumento de capital suscrito se pague capitalizando:

- 1.- la suma de S/. 5'000.000 de la Reserva Legal;
- 2.- la suma de S/. 20'000.000 de la Reserva Facultativa;
- 3.- la suma de S/. 441'600.000 de la Reserva por Revalorización del Patrimonio; y,
- 4.- el saldo, esto es, la suma de S/. 478'400.000 mediante compensación de créditos.

CINCO.- Reformar el estatuto social de modo que en adelante el texto de los artículos 7 y 8 dirán: "ARTICULO SEPTIMO.- El Capital Autorizado de la compañía es de S/. 2.000'000.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1'000.000 cada una y numeradas del 1 al 2.000 inclusive" "ARTICULO OCTAVO.- El aumento de Capital autorizado o del suscrito hasta el límite del autorizado, se efectuará por



decisión de la Junta General de Accionistas, de conformidad con las normas de la Ley y las reglas que tuviere establecidas la Superintendencia de Compañías." Así mismo, se agregará una Disposición Transitoria que dirá "DISPOSICION TRANSITORIA.- El Capital Suscrito y Pagado es de S/. 1.000.000.000, razón por lo cual se entienden suscritas y pagadas 1.000 acciones, numeradas del 1 al 1.000 inclusive."

SEIS.- El aumento de capital se distribuye entre los actuales accionistas, de acuerdo al cuadro que se adjunta a esta Acta.

Por otro lado, el Ing. Julio Hidalgo González, expresamente manifiesta que renuncia cediendo su derecho de atribución en la parte del aumento de capital que se paga mediante capitalización de la Reserva por Revalorización de Patrimonio, en favor de los demás accionistas; así mismo, los demás accionistas presentes expresan que renuncian a su derecho preferente a suscribir la parte que les hubiese correspondido en el aumento de capital que se paga mediante compensación de créditos, en favor del Ing. Julio Hidalgo González, quien suscribe la totalidad de la parte del aumento que se paga de esta manera.

Finalmente, la Junta autoriza al Presidente y al Gerente General para que suscriban la escritura pública que contenga estos acuerdos y soliciten, individual o conjuntamente las aprobaciones e inscripciones de Ley.

Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente declara un receso de 30 minutos, para la redacción del acta; transcurrido el receso, se reinstala la Junta, se lee el texto de esta acta y se lo aprueba sin observaciones.

Se agrega al expediente el referido cuadro de integración del aumento de capital.

Concluye la sesión siendo las 12:00 y para no haber más que decir.

Ing. Julio Hidalgo González
ACCIONISTA PRESIDENTE

Ing. Juan Francisco Hidalgo B.
ACCIONISTA

Ing. Fernando Hidalgo B.
ACCIONISTA

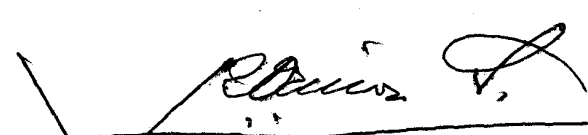
Sra. Olivia Hidalgo Barahona
ACCIONISTA

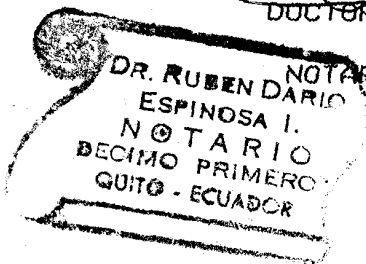
Ing. Julio G. Hidalgo Barahona
ACCIONISTA-SECRETARIO

ABR

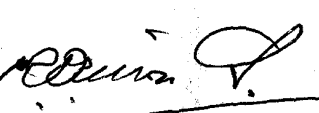
07

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a once de Enero de mil
novecientos noventa y seis.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

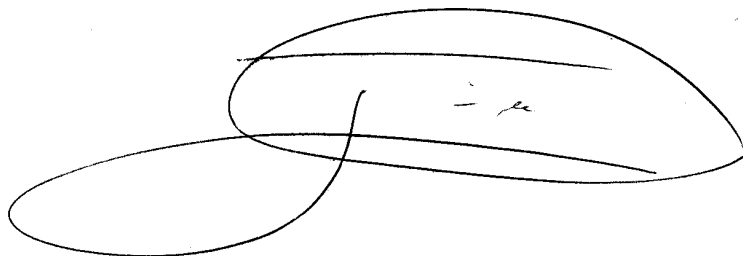


RAZON.- Mediante Resolución No. 96.1.1.1.0334, dictada por
la Superintendencia de Compañías, el treinta de Enero del
presente año, fue aprobada la escritura pública de Fijación
de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía GUANGUILQUI AGROPECUARIA
INDUSTRIAL S.A. GUAISA, otorgada ante mí, el once de Enero
del año en curso, tomé nota de este particular al margen
de la respectiva matriz.- Quito, a treinta de Enero de mil
novecientos noventa y seis.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ OTORGADA ANTE
MI, DE LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
GUANGUILQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL.- QUITO, 31 DE
ENERO DE 1996.-

EL NOTARIO.



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E), DE 30 DE ENERO DE 1996, bajo el número 37 del Registro Industrial, tomo 28.- Se tomó nota al margen la inscripción número 88 del Registro Industrial de siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 237 vta. tomo 19.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " GUANGUILQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL S.A. GUAISA" .- Otorgada el 11 de enero de 1996, ante el Notario DECIMO PRIMERO del Cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 5339.- Quito, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

fdn

